



Municipalidad de Pergamino
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PRORROGA VENCIMIENTOS TASAS MUNICIPALES POR EMERGENCIA SANITARIA
EX. 52186

CORRESPONDE EX-2020-00052186- -PER-MEI#SGO

VISTO:

Las actuaciones promovidas desde la Dirección de Hacienda y Rentas, respecto a la necesidad de prorrogar vencimientos atento a la continuidad de la emergencia sanitaria y por razones administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 42 de la Ordenanza Fiscal dice “el pago de las tasas, derechos y demás contribuciones establecidas en esta Ordenanza, deberá ser efectuado por los contribuyentes o responsables dentro de los plazos que establezca la presente Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva Anual, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para modificarlos por Decreto cuando lo considere oportuno”.

Que continúa la situación de emergencia sanitaria y se prevé su extensión por parte del Poder Ejecutivo Nacional, se considera que deben extenderse los plazos de vencimientos.

Atento lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Prorróguese la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, cuota 06/2020 con vencimiento original al día 21/07/2020, hasta el día 14/08/2020.

ARTÍCULO 2: Prorróguese las Tasas de Servicios Sanitarios, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Alumbrado Público, cuotas 07/2020 y la Tasa de Red Vial cuota 02/2020, todas con vencimiento original el día 13/07/2020, hasta el día 17/07/2020.

ARTÍCULO 3: Prorróguese el Derecho de Cementerio, cuota 01/2020 Mantenimiento con vencimiento original el día 10/06/2020, hasta el día 14/08/2020.

ARTÍCULO 4: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento Dirección de Comunicación y Prensa. Cumplido gírese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS Y CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL para efectuar todo lo correspondiente.